

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**

ACTA N° 1

EXP.22.0409.CA.SU

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE "A)" Y "B)", EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**

Siendo las 13.00 h del día **21 de junio de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 06 de mayo de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. **Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- **Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- **Dña. Beatriz Montoya del Corte**, Técnico del departamento financiero de Cantur, S.A., por delegación del, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **Dña. Ana Abarca Díaz**, Técnico del Departamento de RR.HH. de CANTUR, S.A.
- **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

**SECRETARIO:** **Dña. Alejandra San Martín** Mediavilla, Técnico Jurídico de Cantur, S.A., con voz pero sin voto.

Por la secretaria se informa que, por motivos sobrevenidos, el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A, no puede asistir a la mesa, y delega su asistencia en Dña. Beatriz Montoya del Corte, Técnico del departamento financiero de Cantur, S.A.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y sobre B), en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de ropa de trabajo para la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4A a), (págs. 34 y siguientes) han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur son las reseñadas en el cuadro siguiente:

<b>Empresas</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Nº registro</b>	<b>Hora</b>
MS SCREWS, S.L.	13/06/2022	13605	13:10
EQUIPROT DEL NORTE, SL	13/06/2022	13603	12:40
SOEMCA EMPLEO SLU	13/06/2022	13601	11:00
FERRECANT, S.L.	14/06/2022	13611	10:30
PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L.	14/06/2022	13476	12:05
MONTEMAR SUMINITRO SL	14/06/2022	13616	13:06

A continuación, por la directora jurídica de Cantur, S.A se informa que en fecha 14 de junio de 2022, con número de registro de entrada 13615 a las 13:06, la mercantil Montemar Suministros, S.A., presenta escrito en Cantur, S.A., en el que se solicita:

*(...) “Que sea aceptada su participación en el procedimiento abierto 22.0409.CA.SU., presentando las muestras la semana del 20 al 27 de junio (debido a que el bulto que debíamos presentar se ha extraviado en agencia de transportes), si es de su conformidad inmediatamente solicitaremos las muestras que nos faltan para completar el proceso y lo presentaremos a la mayor brevedad. Rogamos nos informe si ponemos en marcha las mismas de nuevo.*

*Presentamos el resto de documentación de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas.”*

Por la directora jurídica se informa al resto de miembros de la mesa que lo que en el Pliego de prescripciones técnicas se establece en el punto 5.2 lo siguiente:

**“5.2 ENTREGA DE MUESTRAS Y DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL LICITADOR**

*(...)Se adjuntará una muestra de cada artículo, de conformidad con lo que se indique en el PCP, de forma conjunta con la presentación de la oferta.(...)”.*

Así mismo en el pliego de cláusulas particulares en el cuadro de características específica del contrato en la letra M. se establece lo siguiente:

**M. "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

• (...) **SOBRE "B". PROPOSICIÓN TÉCNICA.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el PPTP, toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor de la LETRA N de este Pliego de condiciones particulares (PCP), **criterio 2**, en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C) del apartado III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

**EN ESTE SOBRE SE DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA Y REQUERIDA EN EL APARTADO 5 DEL PPTP, ASÍ COMO LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS DE CADA LOTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PPTP.**

**Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano EN FORMATO PDF. (...)**

**(...) Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos. (...)"**

A continuación, por la directora jurídica de Cantur, S.A. se informa a los miembros de la mesa de que el artículo 139 de la Ley de contratos del Sector Público establece lo siguiente:

**Artículo 139. Propositiones de los interesados.**

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

(...).

Así mismo, se informa que tanto en el Preámbulo como en el artículo 1 de la LCSP se recoge que la contratación del sector público deberá ajustarse a los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores

A tenor de lo anteriormente indicado, los miembros de la mesa de contratación acuerdan inadmitir en el procedimiento a la mercantil MONTEMAR SUMINISTROS, S.A., por no haber presentado su oferta conforme a los pliegos que rigen la contratación al no haber presentado las muestras conforme a lo establecido en los mismos dentro del plazo de presentación de ofertas y ser los pliegos que rigen la contratación la lex contractus del mismo.

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) de las licitadoras que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B) (pág. 36).

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **MS SCREWS, S.L.**, contiene Anexo VI y Anexo VIII y otra documentación administrativa, si bien se comprueba que el Anexo VI no está completamente cumplimentado al no indicar a los lotes a los que presenta oferta, y no cumplimenta los apartados C y D del mismo.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **EQUIPROT DEL NORTE, SL.**, contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentado. Se indica que presenta oferta a los lotes 3 y 4.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **SOEMCA EMPLEO, SLU**, contiene Anexo VI y Anexo VIII correctamente cumplimentado. Se indica que presenta oferta a los Lotes 2 y 3.
- ✓ El sobre A) de la mercantil **FERRECANT, SL** contiene DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentado. Se indica que presenta oferta a los Lotes 1,2,3 y 4.
- ✓ El sobre A) de la mercantil **PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L.**, contiene DEUC y Anexo VIII, si bien se comprueba que no indica los lotes a los que presenta oferta, y no se cumplimenta el apartado C ni el apartado D en lo relativo a la subcontratación.

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de cada una de las licitadoras, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Requerir a la licitadora. **MS SCREWS, S.L.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento subsane el Anexo VI indicando los lotes a los que presenta oferta, y cumplimentando los apartados C y D del mismo.
2. Requerir a la licitadora **PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento subsane el DEUC indicando los lotes a los que presenta oferta, y cumplimente los apartados C y D en lo relativo a la subcontratación.
3. Admitir a la mercantil **EQUIPROT DEL NORTE, SL.**,
4. Admitir a la mercantil **SOEMCA EMPLEO, SLU**,
5. Admitir a la mercantil **FERRECANT, S.L.**

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13:31 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

Ana Abarca Díaz

VOCAL

VOCAL

Beatriz Montoya del Corte

Carlos Hernández de Sande